



Informe correspondiente al año 2000-2001 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia

El presente informe sobre las actividades del Consejo de Administración, que se somete a la Conferencia de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, se refiere al período transcurrido desde la última reunión general de la Conferencia (junio de 2000) y abarca tres reuniones del Consejo de Administración: la 278.^a (junio de 2000), la 279.^a (noviembre de 2000) y la 280.^a (marzo de 2001). El informe se centra sólo en los aspectos más destacados de las actividades del Consejo de Administración a lo largo del año y no abarca otras cuestiones que la Conferencia tiene ante sí.

Se recomienda a quienes necesiten información más amplia y detallada acerca de cualesquiera de las actividades del Consejo de Administración que se remitan a las notas que figuran al final de informe. También pueden consultar las actas de las 278.^a y 279.^a reuniones (junio y noviembre de 2000) o los documentos que se han presentado al Consejo de Administración y a sus comisiones. En la página de Internet del Consejo de Administración pueden consultarse otros documentos al respecto, así como los informes y demás documentos del Consejo de Administración citados en el texto y en las notas¹.

I. DECLARACIÓN DE LA OIT RELATIVA A LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

Compilación de memorias anuales

En el segundo examen anual con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT, el Consejo de Administración procedió a una discusión sobre la base de la compilación de memorias preparada por la Oficina² y de la Introducción de los Expertos Consejeros en la Declaración de la OIT. El Consejo de Administración actuó conforme a una serie de observaciones formuladas por los Expertos Consejeros y examinó, por consiguiente, con mayor profundidad ciertos aspectos de las memorias. En particular, pidió a la Oficina que diera prioridad a los 18 países que todavía no han presentado memorias con arreglo al seguimiento de la Declaración, con el fin de ayudar a todos los países a superar las dificultades que encuentran para el reconocimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como de intensificar su labor de sensibilización acerca de la Declaración. El Consejo de Administración pidió asimismo a los gobiernos que utilizaran el procedimiento de presentación de memorias como medio de promover el diálogo social, que mejoraran sus datos estadísticos y que colaboraran estrechamente con la OIT. Además, alentó a los interlocutores sociales a participar más activamente en el seguimiento de la Declaración, conforme a su filosofía de promoción. Las solicitudes de información se

integraron en una dinámica de diálogo continuo cuyo fin no era tanto supervisar como promover un avance, lo que generó un debate práctico sobre muchos aspectos diferentes y lleno de sugerencias para mejorar el procedimiento en el futuro.

El Consejo de Administración aprobó también un formulario de memoria revisado relativo a la legislación y a la práctica en lo que respecta a la abolición efectiva del trabajo infantil. Decidió aplazar para una reunión posterior el examen de los formularios de memoria revisados para las otras tres categorías que entran dentro del seguimiento de la Declaración³.

Actividades de cooperación técnica

En noviembre de 2000, la Comisión de Cooperación Técnica del Consejo de Administración examinó y aprobó las prioridades y los programas de acción en materia de cooperación técnica dentro del seguimiento de la Declaración, el primero de los cuales se centra en la libertad sindical y la negociación colectiva⁴. Desde entonces, se han prestado muchos servicios de asistencia técnica y se han iniciado numerosos proyectos. Todos ellos figuran en una breve nota que se distribuirá a los delegados en la 89.^a reunión de la Conferencia (dentro de las *Actas Provisionales*).

II. TRABAJO INFANTIL

En noviembre, el Consejo de Administración examinó los aspectos prácticos del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) sobre la base de un informe oral del Director Ejecutivo del Sector de Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo relativo a los resultados de la reunión del Comité Directivo Internacional del IPEC, y de otro breve informe escrito, ambos presentados a la Comisión de Cooperación Técnica⁵.

En los dos informes se destacaba la evolución del IPEC como estructura integrada en otras actividades, el fortalecimiento de los servicios de cooperación técnica, basados en la transmisión de conocimientos y en un programa de apoyo activo, y el rápido aumento de las ratificaciones del Convenio núm. 182. Un importante aspecto de la labor del IPEC durante el año fue el desarrollo de programas de duración determinada para la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil dentro de un plazo definido y para proporcionar a los niños y a sus familias una alternativa sostenible. El Salvador, Nepal y la República Unida de Tanzania fueron los primeros países en prepararse para dichos programas,

para los cuales el IPEC había concebido una nueva metodología integrada. Otra importante innovación, en el ámbito del desarrollo de conocimientos, fue el proyecto conjunto OIT/Banco Mundial/UNICEF de investigación y estadística realizado en Florencia, que contribuyó en gran medida a mejorar la cooperación entre los tres organismos.

Además, el número de niños beneficiarios del IPEC había aumentado en comparación con el año precedente: según los cálculos relativos a los proyectos en curso en agosto de 2000, se había llegado a 200.000 niños más. El número final de niños beneficiarios sería superior a 260.000, cifra fijada como objetivo del bienio.

III. GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA MUNDIALIZACIÓN

Organización, negociación y diálogo para el desarrollo en el contexto de la globalización

En noviembre, el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización examinó las tendencias en lo relativo a la organización, la negociación y el diálogo para el desarrollo en el contexto de la globalización⁶. Se elaboró un documento de información como primer Informe Global en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo⁷ con el que trataban de clarificarse los conocimientos de la OIT acerca de la aplicación efectiva de las libertades y derechos básicos en el contexto del desarrollo de la economía global. En él se concluía que el respeto por el principio de libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, así como las instituciones creadas a partir de los mismos, no constituían obstáculos al rendimiento económico. Sin embargo, la interacción entre los acuerdos de carácter institucional y otros factores económicos más generales puede influir en los resultados económicos. Los autores del documento no han encontrado pruebas para afirmar la existencia de un modelo ideal único de relaciones laborales que fomente más que otros el crecimiento económico. El respeto y el reconocimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo son compatibles con diferentes formas de relaciones laborales. Según el documento, el diálogo social es importante para la construcción del consenso en materia de políticas de fomento de la igualdad y la eficacia. Tras un extenso debate y un examen crítico del documento, el Grupo de Trabajo acordó que se requería ulterior investigación, sobre todo a través de estudios de casos de países, sobre una serie de temas. Reiteró asimismo la importancia de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de un diálogo continuo con otras organizaciones sobre la dimensión social de la globalización.

Lucha contra la pobreza y trabajo decente en una economía globalizada

En marzo, el Grupo de Trabajo trató la cuestión de la lucha contra la pobreza y el trabajo decente en una economía globalizada⁸, que en sus reuniones precedentes había identificado como prioritaria para la celebración de una discusión preliminar. La contribución particular de la OIT, desde la perspectiva del trabajo decente, a los gran-

des esfuerzos multilaterales destinados a lograr los objetivos de desarrollo internacional establecidos en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas se examinaba en un documento informativo. En dicho documento se ponía de manifiesto la creciente convergencia de opiniones acerca de la concepción de la pobreza y sus causas, así como de la necesidad de actuar dentro de un marco de desarrollo amplio. Ello se estableció en el contexto del debate en curso sobre las relaciones entre globalización, crecimiento económico y lucha contra la pobreza. Los medios de acción de que dispone la OIT se presentaron a través de un resumen ilustrativo de algunas de sus líneas principales de actividad. Se propusieron cinco elementos complementarios para la labor ulterior: definición precisa de las actividades de la OIT indicando los diferentes temas interrelacionados; ejercicio similar destinado a aunar la labor de la OIT con la de otros organismos en un marco político integrado; seguir investigando sobre la relación entre los procesos de integración internacionales por una parte y el crecimiento, el trabajo decente y la reducción de la pobreza por otra; profundización de la base conceptual del trabajo decente; y puesta a prueba del valor operativo del Programa de Trabajo Decente en tanto que instrumento de desarrollo en un marco político integrado. Tras este examen y muchos comentarios precisos, sobre todo acerca de la función de la OIT en la estrategia de lucha contra la pobreza, el Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo general sobre la necesidad de desarrollar el Programa de Trabajo Decente con miras a aumentar la eficacia de la contribución de la OIT a los esfuerzos de la comunidad internacional para el logro de los objetivos de desarrollo acordados.

Investigación futura

En sus reuniones de noviembre y marzo, el Grupo de Trabajo examinó propuestas para un programa de investigación sobre temas de importancia en lo que respecta a la dimensión social de la globalización. Entre los temas de investigación que se planificaron figuraban los siguientes: prácticas nacionales óptimas sobre instituciones laborales en una economía globalizada; el reto de promover la libertad sindical y el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva en la economía no estructurada; y la globalización, el empleo y la lucha contra la pobreza. También se propuso una tarea paralela de mejora de la capacidad estadística de la OIT en lo relativo a las organizaciones de trabajadores y de empleadores y al diálogo social. Se previó un programa de investigación en dos fases basado en el examen empírico de las tendencias principales, que incluiría un número determinado de estudios de casos de países, tras lo cual se procedería a un análisis de las relaciones causales y de las alternativas de reforma política e institucional tanto a nivel nacional como internacional⁹.

Acontecimientos en otras organizaciones

Con el fin de asegurarse de que el Grupo de Trabajo se mantenía bien informado de lo que sucedía en el ámbito de su labor en otras organizaciones, se presentó en noviembre un documento en el que se examinaban en profundidad los debates celebrados en el sistema multilateral. En marzo, el Grupo de Trabajo celebró una reunión de alto nivel con el Sr. Rubens Ricupero, Secretario

General de la UNCTAD, y el Sr. Ruud Lubbers, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Prioridades futuras del Grupo de Trabajo

En la reunión de marzo, el Director General propuso que se estudiara la forma de ampliar la presencia del Grupo de Trabajo en los debates internacionales sobre la capacidad del sistema multilateral en lo que respecta a la integración en materia de políticas. El Director General presentó una serie de alternativas, tras lo cual se acordó que celebrara consultas más amplias sobre las mismas y preparara un documento para una reunión especial del Grupo de Trabajo que se celebraría durante la reunión de junio de 2001 de la Conferencia Internacional del Trabajo.

IV. NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Mejoras en las actividades relacionadas con las normas de la OIT

Los esfuerzos para mejorar las actividades normativas de la OIT, en aras de una coherencia y una relevancia mayores, se intensificaron a medida que el año transcurría. Sobre la base de consultas constantes, el Consejo de Administración examinó esta cuestión en sus reuniones de noviembre de 2000 y marzo de 2001. Se dio un primer paso en la primera de estas reuniones, con el examen y la aprobación de una propuesta oficial¹⁰ de adoptar un «método integrado» para las actividades normativas de la OIT. Este método, que implica una perspectiva global de dichas actividades en cada ámbito, se aplicará por primera vez en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo¹¹. En dicho ámbito, se examinarán los objetivos de la OIT, sus medios de acción, como las normas y otros instrumentos, y la cooperación técnica con el fin de desarrollar un plan de acción que guíe las actividades futuras. Este asunto figura en el orden del día de la 91.ª reunión (2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo. En el debate posterior que se celebró en marzo de 2001, el Consejo de Administración se centró en el mecanismo de supervisión. Sobre la base de un documento de la Oficina en el que se trazaban varias vías de examen para el futuro¹², se acordó que la Oficina elaborara propuestas relativas a posibles modificaciones de las modalidades de presentación de memorias y las diera a conocer en la reunión de noviembre de 2001 del Consejo de Administración. En este contexto, y a través de su Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo y su Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas, el Consejo de Administración expresó también el deseo de continuar considerando las ventajas de establecer grupos o «familias» de instrumentos en su reunión de noviembre de 2001. Se pidió a la Oficina que informara a los órganos de supervisión acerca de los debates en curso dentro del Consejo de Administración y que celebrara consultas para la preparación de un documento general sobre los procedimientos especiales. El Consejo de Administración encargó asimismo a la Oficina que tomara las medidas necesarias

para dar a conocer mejor los mecanismos de supervisión y que especificara qué cuestiones, como las actividades de promoción, deberían someterse a examen exhaustivo en el futuro.

Revisión de normas

El Grupo de Trabajo sobre política de revisión de normas avanzó hacia el final de su tarea con el examen de un cuarto grupo de recomendaciones y de una serie de instrumentos cuyo examen se había aplazado. El resultado de la labor se resume en una nota informativa actualizada periódicamente¹³. En marzo se examinó un documento general sobre el seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo¹⁴. Tras la adopción del método integrado, el Consejo de Administración decidió que el examen de los métodos de revisión de los instrumentos relativos a la seguridad y la salud en el trabajo debería llevarse a cabo en el contexto más amplio del estudio de las actividades normativas en este ámbito¹⁵. Además, el Grupo de Trabajo consideraría la posibilidad de crear grupos o «familias» de instrumentos en su reunión de noviembre de 2001¹⁶. El examen de los instrumentos relativos a la seguridad social, basado en consultas por escrito realizadas por la Oficina, se aplazó hasta noviembre de 2001, con el fin de poder realizarlo tras la discusión general sobre el tema que celebrará la próxima Conferencia Internacional del Trabajo¹⁷. En noviembre de 2001 el Grupo de Trabajo celebrará asimismo un primer debate sobre los posibles medios de difundir los resultados de su labor.

Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT

La campaña para la ratificación de los ocho convenios fundamentales de la OIT continuó dando frutos. Desde que se inició en mayo de 1995, se han producido (hasta el 8 de mayo de 2001) 44 nuevas ratificaciones de los Convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva (núms. 87 y 98) y 58 de los Convenios sobre discriminación (núms. 138 y 182). El ritmo de ratificación del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), ha sido el más rápido registrado en la historia de la OIT. Además de solicitar información sobre las intenciones de los gobiernos de ratificar estos Convenios, el Consejo de Administración sometió a examen la asistencia técnica prestada por la Oficina para ayudar a los países a avanzar hacia su aplicación y su ratificación.

Libertad sindical

El Comité de Libertad Sindical siguió recibiendo muchas quejas en materia de relaciones de trabajo y de derechos humanos, y examinó más de 150 casos¹⁸. Algunos casos relativos a Colombia, así como la queja presentada a la Conferencia en 1998 en virtud del artículo 26 de la Constitución, fueron objeto de un informe independiente al Consejo de Administración en junio de 2000, y se tratan a continuación en la sección relativa a los procedimientos constitucionales.

Procedimientos constitucionales

Informe del Representante Especial del Director General para la Cooperación con Colombia

En su 278.^a reunión (junio de 2000), el Consejo de Administración pidió al Director General que designara a un representante especial para la cooperación con Colombia con el fin de tratar la queja relativa a la no observancia por parte de este país del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

El Director General designó como su representante al Sr. Rafael Albuquerque, antiguo Ministro de Trabajo de la República Dominicana, quien visitó Colombia en varias ocasiones y presentó informes a las reuniones 279.^a (noviembre de 2000)¹⁹ y 280.^a (marzo de 2001)²⁰ del Consejo de Administración, en los cuales se informaba de la situación general en que se encontraba el país con respecto a los derechos sindicales y a la seguridad de los sindicalistas, dentro del marco de las conclusiones a que llegó la misión enviada en febrero de 2000 gracias a sus contactos directos y teniendo en cuenta asimismo las recomendaciones del Comité de Libertad Sindical. Además, en noviembre de 2000 la Oficina abrió en Bogotá un despacho al que se destinó a un funcionario residente para que prestara asistencia al Representante Especial. El informe final del Sr. Albuquerque se presentará a la 281.^a reunión (junio de 2001) del Consejo de Administración.

Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

De conformidad con la resolución adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 88.^a reunión, la 279.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2000) tuvo que examinar si procedía o no la aplicación, al 30 de noviembre, de una o varias de las medidas aprobadas por la Conferencia para garantizar la observancia de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta. Para el examen de dicha cuestión, el Consejo de Administración tuvo ante sí el informe de la misión de cooperación técnica de la OIT que visitó Myanmar del 20 al 26 de octubre de 2000, así como documentos subsiguientes proporcionados por el Gobierno²¹. Si bien tomó nota de la información contenida en estos documentos acerca de la aplicación reciente por el Gobierno de diferentes medidas, el Consejo de Administración consideró que, no obstante, las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la resolución de la Conferencia no se habían cumplido, y que debía darse efecto a las disposiciones del párrafo 1 de dicha resolución. Los debates, sin embargo, llevaron a la conclusión de que el Director General debería continuar ampliando la cooperación con el Gobierno de Myanmar con el fin de impulsar la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, tras lo cual se esperaba que informara al Consejo de Administración en su 280.^a reunión (marzo de 2001).

Por consiguiente, las disposiciones contenidas en el párrafo 1 de la resolución de la Conferencia cobraron efecto a partir del 30 de noviembre de 2000, de lo cual el Director General informó a los mandantes de la Organización, a las organizaciones internacionales y al Secreta-

rio General de las Naciones Unidas (con el fin de que el asunto se incluyera en el orden del día de la sesión de julio de 2001 del ECOSOC).

En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración examinó y debatió el informe presentado por el Director General sobre la aplicación de las medidas del párrafo 1 de la resolución de la Conferencia²². El Consejo de Administración fue informado asimismo de los esfuerzos desplegados por el Director General para convencer a las autoridades de la importancia de una evaluación objetiva de la aplicación práctica y de la influencia real de las medidas que, según el gobierno, se habían tomado. El Consejo de Administración pidió al Director General que transmitiera a la Comisión de la Conferencia el informe que tenía ante sí, junto con el acta relativa a su examen, así como cualquier otra información al respecto.

V. EMPLEO Y POLÍTICA SOCIAL

Informe sobre el trabajo en el mundo 2000: La seguridad de los ingresos y la protección social en un mundo en plena transformación

En noviembre, el Consejo de Administración examinó el último *Informe sobre el trabajo en el mundo* de la OIT en lo que respecta a sus implicaciones para la política y las actividades de la Organización²³. En el informe se examinaban muchas y muy diferentes cuestiones relacionadas con la seguridad de los ingresos, y en particular la enorme inseguridad que producen los vacíos de la protección social. En él se reconocía que, para extender efectivamente la protección a los miles de millones hoy excluidos, sería necesario ampliar los actuales programas destinados a los asalariados, establecer programas centrados en las necesidades prioritarias de otras categorías de trabajadores y encontrar instrumentos más efectivos para la lucha contra la pobreza. La igualdad de género representa un gran desafío, dado que la cobertura y los derechos de que disfrutan las mujeres son más reducidos, a lo que se suma la persistencia de la discriminación, sobre todo indirecta, en los sistemas de protección social. Por último, el informe demuestra que unos costes elevados de protección social no tienen por qué ir en detrimento del rendimiento económico. Un sistema mal concebido puede tener, sin duda, repercusiones económicas negativas, pero los programas de protección social bien estructurados pueden impulsar en gran medida la productividad y el crecimiento de las economías de mercado.

Informe sobre el empleo en el mundo 2001

Sobre la base de una presentación realizada durante la 280.^a reunión, la Comisión de Empleo y de Política Social examinó el *Informe sobre el empleo en el mundo 2001*, publicado por la OIT en enero²⁴. Se informó a los miembros de la Comisión de las perspectivas favorables de crecimiento global del empleo que pueden extraerse del informe, a pesar de la persistencia de serios problemas, como el que supone la cifra de 160 millones de desempleados declarados que arrojaban las estimaciones a finales de 2000 y los 500 millones de pobres de todo el mundo, cuyos ingresos son insuficientes para su manutención y la de sus familias y no llegan a superar el

umbral de pobreza situado en un dólar diario. En la sección temática del informe, dedicada a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se lleva a cabo un examen minucioso de la vida laboral en la economía de la información. Se informó a la Comisión de que el informe era optimista en cuanto a que la utilización de las TIC se traduciría en un crecimiento de la productividad y del empleo. No obstante, en lo relativo a la calidad de vida en el trabajo había ventajas e inconvenientes, por lo que debería intensificarse el diálogo social en lo que respecta a las TIC para paliar los efectos negativos del cambio tecnológico. Además, serían necesarios esfuerzos concertados a nivel nacional e internacional, entre otros en el importante ámbito de la enseñanza y de la formación continua, si se deseaba reducir la «brecha digital». Esto último es de crucial importancia, ya que las TIC pueden ser un excelente instrumento de desarrollo.

Foro Global del Empleo

En noviembre de 2000, el Consejo de Administración aprobó la celebración del Foro Global del Empleo, 2001²⁵. El objetivo del Foro es «examinar importantes cuestiones en materia de empleo y buscar métodos nuevos e innovadores para la creación de un número creciente de puestos de trabajo de buena calidad». En marzo de 2001, la Comisión de Empleo y Política Social examinó los preparativos de la Oficina para el Foro Global del Empleo, que se celebrará del 1.º al 3 de noviembre de 2001. En la estructura del Foro, organizada en torno a tres elementos temáticos, las personas, la tecnología y el comercio y la inversión, se combinan sesiones plenarias en las que expertos eminentes articularán perspectivas de largo alcance o concepciones del empleo, con tres sesiones de trabajo paralelas sobre temas más específicos. El contenido y la estructura del Foro se han ido perfilando gracias a una serie de consultas con la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres.

La Oficina informó a la Comisión acerca de la relación entre el documento sobre el Marco Global del Empleo que se ha confiado a la Oficina y el Foro Global del Empleo. La idea del Marco Global del Empleo surgió del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2000, durante el cual se reconoció la necesidad de concebir una estrategia internacional coordinada y coherente para el empleo con el fin de aumentar las oportunidades de las personas de conseguir unos ingresos sostenibles por medio del acceso al empleo. El Foro Global del Empleo brindará una excelente oportunidad para la celebración de consultas sobre el proyecto de documento para el Marco. Por ello, dicho documento se presentará y examinará el primer día del Foro, y los resultados del examen se incorporarán a la subsiguiente versión revisada del mismo.

Repercusiones de la epidemia del VIH/SIDA en el empleo y el mercado laboral

El VIH/SIDA, como se sabe, constituye una amenaza importante para el mundo del trabajo debido a sus repercusiones negativas en el desarrollo económico, los derechos de los trabajadores, el rendimiento de las empresas, la igualdad entre hombres y mujeres y la intensificación del trabajo infantil. En la 280.ª reunión del Consejo de Administración, la Comisión de Empleo y Política Social

examinó las repercusiones específicas de la epidemia en estos ámbitos y llegó a la conclusión de que era esencial aunar los esfuerzos de gobiernos, trabajadores y empleadores para evitar la propagación de esta enfermedad y que la enseñanza era la clave de la prevención²⁶. Además, el Consejo de Administración nombró oficialmente a los participantes en una reunión tripartita que tuvo lugar del 14 al 22 de mayo²⁷.

La mujer en el año 2000 – Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI (Nueva York, 5-9 de junio de 2000)

En su 279.ª reunión, el Consejo de Administración examinó un documento preparado por la Oficina titulado «Resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas: La mujer en el año 2000 – Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI» (Nueva York, 5-9 de junio de 2000)²⁸. En el informe se habla de la participación de la OIT en Beijing +5 y se propone un marco de seguimiento para la Organización. El Consejo de Administración aprobó dicho seguimiento, en el que se prevé la incorporación de las inquietudes que suscita la igualdad entre los géneros y, concretamente, las conclusiones y las iniciativas de Beijing +5 y Copenhague +5 al respecto, todo ello por medio del proceso de concretar el trabajo decente en los cuatro ámbitos estratégicos.

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas «Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Futuro: En pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización» (Ginebra, 26-30 de junio de 2000)

En noviembre, el Consejo de Administración examinó los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, conocido como Copenhague +5²⁹. La delegación de la OIT que asistió al período extraordinario de sesiones estaba compuesta por el Director General y la Mesa del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración tomó nota de la adopción del documento de resultados que incluye una declaración política³⁰ sobre la importancia primordial de fomentar sociedades más equitativas, socialmente justas y centradas en el ser humano; una evaluación de lo ocurrido desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; y una amplia serie de iniciativas. En el documento también se respaldan firmemente las opiniones y los objetivos de la OIT y se refleja el reconocimiento por parte de la Asamblea General de las dimensiones internacionales del empleo. Esto se debió en gran medida a la intensa intervención de la Organización en los preparativos correspondientes, así como al hecho de que los mandantes de la OIT de los tres Grupos han tenido una participación muy activa en todo el proceso de preparación y en el propio período extraordinario de sesiones. El Consejo de Administración señaló en particular el reconocimiento que se dio en el período extraordinario de sesiones a la función presente y futura que desempeña la OIT en la aplicación de la Declaración y del Programa de acción de Copenhague. Pidió al Director General que garantizase, cuando fuese oportuno, junto con otras organizaciones

internacionales, la puesta en práctica del programa de actividades de la OIT, reconociendo su función esencial para alcanzar los objetivos del período extraordinario de sesiones; y le pidió que informase en su debido momento al Consejo de Administración sobre los progresos que se han efectuado en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del período extraordinario de sesiones.

El enfoque integrado que propugna el período extraordinario de sesiones se vertebrará en torno de cuatro ejes principales que se refuerzan entre sí: i) la convocatoria del Foro Global del Empleo en noviembre de 2001 para «examinar importantes cuestiones en materia de empleo y buscar métodos nuevos e innovadores para la creación de un número creciente de puestos de trabajo de buena calidad, en concordancia con los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social»³¹, ii) la elaboración de una estrategia coherente y coordinada sobre el empleo a nivel internacional³²; iii) la iniciativa con vistas a la operatividad del trabajo decente a nivel de los países a través de un ejercicio integrado multisectorial; y iv) poner de relieve la estrecha vinculación que existe entre la reducción de la pobreza y el fomento del empleo.

Relaciones con las instituciones financieras internacionales

En noviembre, el Consejo de Administración examinó un documento³³ que contenía las líneas generales de los avances políticos más recientes en lo que se refiere a las instituciones de Bretton Woods, un resumen de la atención especial que se concede a la cooperación en los procesos del marco integral de desarrollo (MID) y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), y los avances en otros ámbitos específicos de colaboración³⁴, entre ellos el seguimiento de los ámbitos convenidos de cooperación con el Banco. Lo esencial de los esfuerzos de la OIT en este contexto se orientan al fomento de la cooperación institucional y de la coherencia con las instituciones de Bretton Woods a la hora de insertar las metas de la OIT en materia de trabajo decente en un enfoque integrado de las políticas económicas y sociales, en particular habida cuenta de la función central que estas instituciones desempeñan en el proceso multilateral de desarrollo.

La convergencia progresiva de los objetivos de la OIT y las instituciones de Bretton Woods y su complementariedad han generado mayores oportunidades de llevar a cabo una cooperación fructífera, especialmente en el contexto del marco integrado de desarrollo y el documento de estrategia de lucha contra la pobreza, donde se ha destacado especialmente la responsabilización eficaz de cada país y una participación con una base amplia. En este contexto, los dos principales objetivos de la OIT son situar las inquietudes relacionadas con el empleo y el trabajo en el centro de la estrategia a través del Programa de Trabajo Decente, y reforzar la participación y la responsabilización de los países colaborando con sus mandantes para incrementar el peso de sus opiniones en estos procesos nacionales. La OIT seleccionó cinco países para centrar en ellos las actividades que debían dar respuesta a la

necesidad de trabajar en un contexto controlado por los interlocutores nacionales y no concentrarse simplemente en la colaboración directa con el Banco y con el Fondo.

El Consejo de Administración proseguirá supervisando la cooperación de la OIT con las instituciones de Bretton Woods en éste y otros campos, prestando una atención especial y sostenida a las cuestiones sobre políticas que son fundamentales para potenciar el papel de la Oficina en un enfoque integrado de los problemas sociales y económicos derivados de la globalización de la economía. Esta orientación, que interesa directamente al Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización, se halla en armonía con la nueva prioridad asignada a las instituciones de Bretton Woods, a saber, su cometido de lograr una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización.

VI. EMPRESAS MULTINACIONALES

Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

En noviembre, el Consejo de Administración adoptó enmiendas al texto y a los anexos de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) para reflejar íntegramente la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los convenios y recomendaciones correspondientes³⁵. Se incorporó un nuevo párrafo sobre la edad mínima y la abolición efectiva del trabajo infantil. Asimismo, se examinó una serie de cuestiones relativas a la promoción de la Declaración sobre las EMN, y los acontecimientos en otras organizaciones. Se decidió considerar las propuestas para celebrar un foro tripartito para promover la aplicación de la Declaración y otras actividades futuras.

Séptima encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social

En marzo, el Consejo de Administración examinó los resultados de la séptima encuesta sobre el curso dado a la Declaración sobre las EMN, que abarcaba el período comprendido entre 1996 y 1999³⁶. En la séptima encuesta participaron 100 países, y el nivel de participación fue más elevado que en ninguna otra encuesta de esas características, ya que había aumentado el nivel de participación de cada tipo de encuestado, así como el número de países dentro de cada región de la OIT. Se examinaron dos informes: uno contenía una síntesis de las aparentes consecuencias de la función cada vez más importante que desempeñaban las EMN en cuanto al desarrollo, y, en concreto, respecto a los objetivos de la OIT. Un segundo informe resumía las respuestas de 150 encuestados por tema y país. Se adoptaron conclusiones y recomendaciones sobre los aspectos clave de las orientaciones sobre las estrategias de la OIT, su función y las responsabilidades de los gobiernos, los interlocutores sociales y las EMN, y sobre el programa de trabajo futuro. El Consejo de Administración también apoyó la celebración de un foro tripartito en 2002 para la promoción de la Declaración.

VII. ACTIVIDADES SECTORIALES

Reuniones sectoriales

En noviembre, el Consejo de Administración aprobó las recomendaciones de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines respecto al programa de reuniones sectoriales para 2002-2003³⁷. En marzo, aprobó la composición y el objeto de cinco reuniones sectoriales que se celebrarán en 2002³⁸.

A través de su Comisión de Reuniones Sectoriales y Técnicas y Cuestiones Afines, en noviembre y marzo el Consejo de Administración tomó nota de los informes de distintas reuniones sectoriales e hizo suyas las recomendaciones adoptadas en ellas³⁹.

29.ª reunión de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 22-26 de enero de 2001)

En marzo, el Consejo de Administración examinó el informe de la 29.ª reunión de la Comisión Paritaria Marítima, que se había reunido en Ginebra del 22 al 26 de enero de 2001⁴⁰. El informe, que incluía 13 resoluciones, destacaba la revisión realizada por la Comisión de los instrumentos marítimos de la OIT. La Comisión examinó la importancia y el impacto de estas normas y, conformemente al enfoque integrado aprobado por el Consejo de Administración en noviembre de 2000, convino que los instrumentos marítimos del trabajo de la OIT existentes deberían consolidarse y actualizarse mediante un nuevo y único «instrumento marco» sobre normas relativas al trabajo marítimo. En una resolución, estableció las bases propuestas para este proceso, muy especialmente la celebración de tres reuniones de un Grupo de Trabajo tripartito de alto nivel sobre las normas relativas al trabajo marítimo, la primera de las cuales se celebraría a finales de 2001 y las otras dos en 2002-2003. El Consejo de Administración estuvo de acuerdo en crear este Grupo de Trabajo y aprobó su composición, su mandato y sus modalidades para su actuación, así como la celebración de tres reuniones, y autorizó la celebración de la primera de ellas a finales de 2001. El Consejo de Administración aprobó el informe de la Comisión y sus recomendaciones y resoluciones. En particular, hizo suya la recomendación presentada por la Comisión para actualizar el salario básico mínimo para los marineros preferentes.

VIII. ASOCIACIÓN ACTIVA Y COOPERACIÓN TÉCNICA

Cooperación técnica de la OIT – Informe anual correspondiente a 1999-2000

El informe anual sobre cooperación técnica de la OIT de 1999-2000⁴¹ fue examinado por el Consejo de Administración en noviembre. El programa de cooperación técnica de la OIT había sufrido cambios importantes durante los 18 meses anteriores. Se había aprobado una nueva orientación estratégica para el programa. El proceso de elaboración de un presupuesto estratégico contri-

buyó a garantizar un enfoque coherente e integrado en todas las actividades de la OIT, independientemente de las fuentes de financiación.

Se destacó el paso de la OIT a una mayor coherencia en materia de movilización de recursos a través del presupuesto estratégico. Se había producido un aumento continuado de los fondos procedentes de los interlocutores multilaterales, y un declive de los recursos del PNUD. No obstante, haciendo hincapié en ciertos avances positivos que habían tenido lugar, en el informe se sostenía que la OIT continuaba disfrutando de una colaboración fructífera con el PNUD. Se había producido un aumento significativo de la adopción de actividades en el ámbito del trabajo infantil y de la Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo; anteriormente se había prestado atención al desempleo y a la pobreza. En el informe anual se indicaba que, entre las prioridades de los años venideros, las mejoras en la ejecución de la cooperación técnica tenían una importancia extraordinaria.

Plan de ejecución para dar efecto a las conclusiones relativas a la función de la OIT en la cooperación técnica, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 87.ª reunión (junio de 1999) – Informe sobre la marcha de las actividades

En su 279.ª reunión (noviembre de 2000), la Comisión de Cooperación Técnica discutió este asunto⁴². Anteriormente, la Comisión había solicitado información sobre los recursos asignados a las actividades y los objetivos específicos que deben alcanzarse y sobre la manera de adaptar las actividades a los objetivos estratégicos. Habida cuenta de la labor en curso dentro de la Oficina respecto de la definición de objetivos, indicadores y metas, no había sido posible ofrecer dicha información en el documento actual. Quedaba sobreentendido que la Comisión esperaba un examen completo a mediados del período de las actividades resultantes de las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, que se sometería a la Comisión en marzo de 2001.

Proyectos de la OIT relativos a la formación para el empleo – Evaluación temática

En marzo, la Comisión examinó una evaluación temática sobre la formación para el empleo⁴³. Se basaba en 19 proyectos ejecutados por la Oficina Internacional del Trabajo y el Centro de Turín entre 1992 y 1999. Entre ellos figuraban proyectos nacionales y subregionales de África, Asia, Europa Oriental y América Latina. Las principales conclusiones del informe de evaluación se presentaron como resultados del proyecto respecto a los principales logros y su incidencia en la sostenibilidad, la posibilidad de repetirlo en otros contextos y sus consecuencias a largo plazo. También se examinaron los factores que se escondían tras el éxito de los proyectos. La Comisión subrayó la importancia del desarrollo de calificaciones y la empleabilidad en la misión general de la OIT, así como la necesidad de incrementar la cooperación entre la OIT y el Centro de Turín.

Informe de los grupos de examen *in situ* para las Américas y Europa

Se recordó que en su reunión de marzo de 2000, el Consejo de Administración había aprobado propuestas respecto a la realización de exámenes *in situ* de las actividades en el terreno cada año del bienio 2000-2001. Dichos exámenes se habían realizado en Europa (Moscú) y las Américas (San José). Las intervenciones orales realizadas por los seis miembros de los grupos de examen trataron el tema de la sostenibilidad y de la incidencia de los proyectos, de la participación de los mandantes en las diferentes fases de ejecución de los proyectos, de rentabilidad y de la calidad de los resultados. En África y Asia se llevarían a cabo exámenes similares en el año 2001. El Consejo de Administración tomó nota de los informes⁴⁴.

Preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

Se informó al Consejo de Administración sobre las novedades que habían tenido lugar desde el principio del proceso preparatorio, así como de las medidas adoptadas por el Director General para garantizar un papel efectivo de la OIT, tanto en la Conferencia como en sus preparativos⁴⁵.

La ribera occidental y Gaza

Se presentó al Consejo de Administración una exposición actualizada sobre la reciente misión multidisciplinaria que visitó la ribera occidental y Gaza⁴⁶.

IX. CURSO QUE HA DARSE A LA RESOLUCIÓN RELATIVA AL VIH/SIDA Y EL MUNDO DEL TRABAJO, ADOPTADA POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN SU 88.ª REUNIÓN (2000)

De conformidad con la resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2000, se informó al Consejo de Administración en su 279.ª reunión (noviembre de 2000)⁴⁷ de que la OIT había creado un Programa mundial de la OIT sobre el VIH/SIDA en el mundo del trabajo con el objetivo de proteger los derechos fundamentales en el trabajo de las mujeres y los hombres infectados por el VIH, y de las personas que viven con el SIDA, y facilitar información e impartir formación sobre el VIH/SIDA a través de organizaciones de empresas, empleadores y trabajadores. Asimismo, se adoptó una decisión para redactar por vía rápida un código de prácticas de la OIT sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo. En la misma línea, se celebró una reunión de expertos del 14 al 22 de mayo para examinar, revisar y adoptar el código, a la que asistieron 36 expertos en representación de todas las regiones y de una amplia gama de profesiones y sectores.

X. REUNIONES PRINCIPALES

Sexta Reunión Regional Europea (Ginebra, 12-15 de diciembre de 2000)

El informe y las conclusiones de la sexta Reunión Regional Europea (Ginebra, 12-15 de diciembre de 2000) fueron adoptados por el Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2001⁴⁸. Los debates de esta Reunión se organizaron en torno a las actividades llevadas a cabo por la OIT en la región entre 1995 y 2000, en función de los cuatro objetivos estratégicos, y al programa de trabajo decente en el contexto de la economía de la información. En las conclusiones se hizo hincapié en la necesidad de reforzar la asistencia que la OIT presta a los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea, en la contribución de la OIT al Pacto de Estabilidad y a la consolidación de la democracia, en la consolidación de las relaciones de la OIT con la UE, la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y otras instituciones regionales, y en el incremento de las iniciativas de la OIT de cara a los retos y oportunidades de una sociedad de la información integradora.

XI. PREPARATIVOS PARA LAS PRINCIPALES CONFERENCIAS MUNDIALES VENIDERAS

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA (Nueva York, 25-27 de junio de 2001)

La OIT está participando activamente en los preparativos de la reunión antes citada. En particular, ha contribuido a la redacción del informe y documento básico del Secretario General de las Naciones Unidas, que se centra en las consecuencias económicas y sociales del VIH/SIDA, y se refiere en particular a las repercusiones laborales y económicas de esta pandemia.

La OIT ha previsto tomar parte al más alto nivel en este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Director General presentará a la comunidad internacional, para su conocimiento y aprobación, el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el VIH/SIDA y el mundo del trabajo*, instrumento que figurará entre los documentos oficiales destinados a todos los delegados y observadores asistentes al período extraordinario de sesiones. Se espera que los aspectos más importantes de este Repertorio queden incorporados en la «Declaración de Compromisos» con que concluirá este período extraordinario de sesiones. En dicha ocasión se procederá al lanzamiento oficial del *Repertorio de recomendaciones prácticas*, y se emprenderán las tareas de promoción correspondientes.

Preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 31 de agosto – 7 de septiembre de 2001)⁴⁹

La Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se celebrará del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001 en la ciudad de Durban (Sudáfrica). El

Consejo de Administración ha sido informado oportunamente del proceso de preparación de esta Conferencia Mundial, y en particular de las reuniones preparatorias internacionales, de las cuatro reuniones preparatorias regionales, y de una serie de seminarios de expertos y numerosas otras actividades organizadas por organizaciones no gubernamentales, a las que la OIT ha aportado su propia contribución.

Por lo que se refiere a la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo* y al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) — principal instrumento de la OIT en que se plasma el principio de la no discriminación, entre otras cosas, por motivos de raza, color y ascendencia nacional —, la OIT ha concentrado sus esfuerzos en el objetivo general de conseguir que la importancia de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo, así como los efectos económicos y sociales de dicha discriminación sean adecuadamente reconocidos en el proceso preparatorio y en la propia Conferencia.

La participación de la OIT en esta Conferencia Mundial y en su proceso preparatorio tiene por objeto, según proceda, aportar las contribuciones técnicas pertinentes y dar a conocer las actividades y los instrumentos de la OIT que tienen por función combatir el racismo, la xenofobia y la discriminación racial en el empleo y la ocupación. El Consejo de Administración designó a una delegación tripartita que asistirá a esta Conferencia Mundial, la que incluye al Sr. Funes de Rioja, como representante empleador, y a Lord Brett, como representante de los trabajadores. Todavía no se ha designado al representante gubernamental.

Seguimiento de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia:

Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (Nueva York, 19-21 de septiembre de 2001)

En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración fue informado sobre este período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁵⁰, cuyos objetivos principales son pasar revista a los avances en la aplicación de la Declaración Mundial y del Plan de Acción de la Cumbre Mundial, renovar compromisos y considerar posibles medidas futuras en favor de la infancia. Para la OIT, el período extraordinario de sesiones ofrece la oportunidad de reforzar sus alianzas en torno a medidas para luchar contra el trabajo infantil, y sobre todo contra sus peores formas. El firme apoyo a esta causa mundial, manifestado por la adopción unánime del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y por la rapidez de su ritmo de ratificación, debería servir de fundamento para los compromisos que se asuman durante este período extraordinario de sesiones.

Como contribución al informe del Secretario General al período extraordinario de sesiones sobre la infancia, la OIT presentó un documento que examina los logros alcanzados durante la década de 1990 en relación con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia en los campos de competencia de la OIT, desde la protección de la maternidad al empleo de los jóvenes, pero cen-

trados especialmente en el trabajo infantil. Este documento se distribuyó durante el segundo período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio⁵¹. La OIT seguirá participando activamente en cada una de las etapas del proceso interinstitucional de preparación, el que comprende una consulta interinstitucional que tendrá lugar entre las reuniones formales del Comité Preparatorio previstas para discutir el proyecto de documento de resultados titulado *Un mundo justo para los niños, con el fin de velar por que el trabajo infantil y otros temas relacionados con la infancia que figuran en el mandato de la OIT sean recogidos adecuadamente en el documento de resultados*.

XII. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PRESUPUESTO Y PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2002-2003

En noviembre de 2000, el Consejo de Administración discutió el marco de políticas y estrategias para el período 2002-2005⁵². Asimismo, tomó nota de los indicadores de logro y metas propuestos en relación con los objetivos operativos que figuran en el Programa y Presupuesto para 2000-2001⁵³, y de la estrategia de evaluación de la Oficina y las prioridades para las propuestas de Programa y Presupuesto para 2002-2003.

En marzo de 2001, el Consejo de Administración consideró las propuestas de Programa y Presupuesto para 2002-2003 presentadas por el Director General⁵⁴. El Director General encomendó a la Oficina que velara por que la formulación estratégica del presupuesto se difundiera por las estructuras de la Oficina, garantizando así la medición de los progresos hacia las metas, el establecimiento de planes de trabajo y, en caso necesario, la revisión de los indicadores y las metas para reflejar de forma más clara los aspectos cualitativos de los objetivos de la Organización. A raíz de las discusiones, se ajustaron las propuestas para incrementar los créditos presupuestarios correspondientes al empleo y reducir los correspondientes a las misiones. El Consejo de Administración apreció que el Director General hubiera revisado y simplificado la propuesta de «equipo de trabajo decente» como se describe en el marco del presupuesto estratégico. En respuesta a la solicitud del Consejo de Administración de que se llevara a cabo un estudio de las regiones, el Director General encomendó a la Oficina que realizara un análisis de las estructuras regionales, que se centraría en cómo prestar mejores servicios a los mandantes de la OIT.

En lo que respecta al presupuesto, el Director General había propuesto un crecimiento real nulo con la previsión de un aumento de los costos de unos 7 millones de dólares, que finalmente se redujeron a unos 5 millones. El Consejo de Administración recomendó a la Conferencia Internacional del Trabajo un nivel de presupuesto de 472.488.505 dólares de los Estados Unidos, si bien algunos países manifestaron reservas al respecto.

XIII. CUESTIONES FINANCIERAS

En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración aprobó las enmiendas propuestas de la Reglamentación financiera detallada y del Estatuto del Personal⁵⁵.

Tras aprobar las recomendaciones de la Comisión Paritaria Marítima, el Consejo de Administración, en su 280.^a reunión (marzo de 2001), adoptó decisiones sobre las disposiciones financieras requeridas por determinadas recomendaciones de la 29.^a reunión de la Comisión Paritaria Marítima⁵⁶.

XIV. CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

En su 279.^a reunión (noviembre de 2000), el Consejo de Administración estableció el orden del día de la 90.^a reunión (2002) de la Conferencia Internacional del Trabajo⁵⁷. Asimismo, examinó por primera vez las propuestas para el orden del día de la Conferencia de 2003, basándose en dos documentos preparados por la Oficina⁵⁸. El Consejo de Administración seleccionó algunos puntos para examinarlos en mayor profundidad durante la 280.^a reunión (marzo de 2001), y solicitó informes sobre la legislación y la práctica o propuestas más detalladas sobre cinco temas: i) formación y desarrollo de los recursos humanos — Revisión de la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150); ii) la relación de trabajo (campo de aplicación); iii) trabajadores migrantes; iv) actividades de la OIT relacionadas con las normas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: un estudio detallado que sirva de base para el debate con miras a la adopción de un plan de acción sobre dichas actividades; y v) las inversiones y el empleo⁵⁹. En noviembre, el Consejo de Administración discutió las «posibles mejoras en las actividades relacionadas con las normas de la OIT»⁶⁰ y decidió adoptar al respecto un nuevo método integrado. Este nuevo método debería aplicarse por primera vez en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

En marzo, el Consejo de Administración decidió que la 91.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se inauguraría el martes 3 de junio de 2003 y se celebraría en Ginebra. Asimismo, decidió que además de los puntos inscritos de oficio se deberían inscribir en el orden del día de la 91.^a reunión (2003) de la Conferencia los puntos siguientes: i) formación y desarrollo de los recursos humanos — Revisión de la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 150) (*elaboración de normas, primera discusión*); ii) la relación de trabajo (campo de aplicación) (*discusión general*); y iii) actividades de la OIT relacionadas con las normas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: un estudio detallado que sirva de base para el debate con miras a la adopción de un plan de acción sobre dichas actividades (*discusión general*).

XV. OTRAS CUESTIONES

Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente (Ginebra, 11-15 de septiembre de 2000)

En marzo, el Consejo de Administración examinó el informe de la séptima reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente, que tuvo lugar en Ginebra del 11 al 15 de septiembre de 2000⁶¹. El Consejo de Administración adoptó algunas

recomendaciones, entre otras, comunicar el informe a la Conferencia Internacional del Trabajo con ocasión de su 89.^a reunión; aprobar el cambio de la denominación oficial del Comité Mixto para reflejar sus nuevas responsabilidades en relación con la Recomendación de la UNESCO sobre la condición del personal docente de la enseñanza superior; y solicitó al Director General que tomara en consideración las propuestas del Comité Mixto al planificar y aplicar las futuras actividades de la Oficina.

Notas

- ¹ <http://www.ilo.org/public/English/standards/reim/gb/index.htm>.
- ² Documento GB.280/3/2.
- ³ Documento GB.280/12/1.
- ⁴ Documento GB.279/TC/3.
- ⁵ Documentos GB.279/15 y GB.280/16.
- ⁶ Documentos GB.279/WP/SDG/2 y GB.279/16.
- ⁷ *Su voz en el trabajo*, OIT, 2000.
- ⁸ Documentos GB.280/WP/SDG/1 y GB.280/17.
- ⁹ Documentos GB.279/WP/SDG/3 y GB.280/WP/SDG/2.
- ¹⁰ Documento GB.279/4.
- ¹¹ Documentos GB.279/5/2 y GB.280/2, párrafos 28-33.
- ¹² Documento GB.280/LILS/3.
- ¹³ Información más reciente: documento GB.280/LILS/WP/PRS/1/2. Como en años precedentes, se presenta una actualización posterior a título informativo a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia.
- ¹⁴ Documento GB.280/LILS/WP/PRS/1/1.
- ¹⁵ Documento GB.279/LILS/WP/PRS/3.
- ¹⁶ Documento GB.280/12/1, párrafo 87, b).
- ¹⁷ Documento GB.279/LILS/WP/PRS/2.
- ¹⁸ 321.^{er} informe (documento GB.278/3/1), 322.^o informe (documento GB.278/3/2), 323.^{er} informe (documento GB.279/8) y 324.^o informe (documento GB.280/9).
- ¹⁹ Documento GB.279/9 y Add.1.
- ²⁰ Documento GB.280/10.
- ²¹ Documento GB.279/6/1 y Add.1 (Rev.1), Add.2 y Add.3; documento GB.279/6/2.
- ²² Documento GB.280/6 y Add.1 y Add.2.
- ²³ Documento GB.279/13.
- ²⁴ Documento GB.280/ESP/4.
- ²⁵ Documento GB.280/14.
- ²⁶ Documento GB.280/ESP/5.
- ²⁷ Documento GB.280/20.
- ²⁸ Documento GB.279/13.
- ²⁹ Documentos GB.279/ESP/3 y GB.279/13, párrafos 92-110. Véase también el documento GB.279/WP/SDG/1, párrafo 6.
- ³⁰ <http://www.un.org/esa/socdev/docs/english.pdf>.
- ³¹ Documento GB.279/ESP/5.
- ³² En noviembre, el Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización discutió un marco para el estudio de políticas integradas para lograr que se repartan más ampliamente los beneficios de la mundialización. Documento GB.279/WP/SDG/3.
- ³³ Documento GB.279/ESP/1.
- ³⁴ Estos incluyen normas internacionales del trabajo, seguridad social y protección social, políticas de mercado de trabajo en Asia, trabajo infantil, formación y desarrollo de capacidades, reconstrucción tras los conflictos e iniciativas de las Naciones Unidas respecto a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (Tercera Conferencia sobre los PMA – mayo de 2001) y la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo (México, 2002), y la red de alto nivel para promover políticas sobre el empleo de los jóvenes.
- ³⁵ Documento GB.279/12.
- ³⁶ Documento GB.280/13.
- ³⁷ Documento GB.279/14, párrafo 36.
- ³⁸ Documento GB.280/15, párrafos 30-31.
- ³⁹ Entre estas figuran el Coloquio sobre las tecnologías de la información en las industrias de los medios de comunicación y del espectáculo: sus repercusiones en el empleo, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales (Ginebra, 28 de febrero – 3 de marzo de 2000, documento GB.279/STM/3/1; la Reunión paritaria sobre la educación

permanente en el siglo XXI: nuevas funciones para el personal de educación (Ginebra, 10-14 de abril de 2000, documento GB.279/STM/3/2); la Reunión tripartita sobre el impacto social y laboral de la mundialización en el sector de la fabricación de material de transporte (Ginebra, 8-12 de mayo de 2000, documento GB.279/STM/3/3); la Reunión tripartita sobre el logro de un desarrollo agrícola sostenible mediante la modernización de la agricultura y el empleo en una economía mundializada (Ginebra, 18-22 de septiembre de 2000, documento GB.280/STM/3/1); la Reunión tripartita sobre las prácticas laborales de las industrias del calzado, el cuero, los textiles y el vestido (Ginebra, 16-20 de octubre de 2000, documento GB.280/STM/3/2); y la segunda reunión del Grupo Mixto especial de expertos OMI/OIT sobre responsabilidad e indemnización respecto de las reclamaciones por muerte, lesiones corporales y abandono de la gente de mar (Londres, 30 de octubre – 3 de noviembre de 2000, documento GB.280/STM/5). Véanse también los documentos GB.279/14 y GB.280/15.

⁴⁰ Documentos GB.280/5 y GB.280/5 (Corr.).

⁴¹ Documento GB.279/TC/1.

⁴² Documento GB.279/15.

⁴³ Documento GB.280/TC/1 y anexos.

⁴⁴ Documento GB.280/16.

⁴⁵ Documento GB.280/TC/4.

⁴⁶ Documento GB.280/16.

⁴⁷ Documento GB.279/7.

⁴⁸ Documento GB.280/4.

⁴⁹ Documento GB.280/LILS/12.

⁵⁰ Documento GB.280/8.

⁵¹ Documento A/AC.256/CRP.8.

⁵² Documento GB.279/PFA/6.

⁵³ Documento GB.279/PFA/7.

⁵⁴ Documento GB.280/PFA/7.

⁵⁵ Documento GB.280/11/1, párrafo 113.

⁵⁶ Documento GB.280/11/1, párrafo 127.

⁵⁷ Documento GB.280/2, párrafo 4.

⁵⁸ Documentos GB.279/5/1 y GB.279/5/2.

⁵⁹ Documento GB.280/2, párrafo 6.

⁶⁰ Documento GB.279/4.

⁶¹ Documentos GB.280/LILS/10 y GB.280/STM/4.

INDICE

	Páginas		Páginas
Informe correspondiente al año 2000-2001 presentado por el Presidente del Consejo de Administración a la Conferencia.	1	VII. Actividades sectoriales	7
I. Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo	1	Reuniones sectoriales	7
Compilación de memorias anuales	1	29. ^a reunión de la Comisión Paritaria Marítima (Ginebra, 22-26 de enero de 2001)	7
Actividades de cooperación técnica	1	VIII. Asociación activa y cooperación técnica.	7
II. Trabajo infantil	1	Cooperación técnica de la OIT – Informe anual correspondiente a 1999-2000	7
III. Grupo de Trabajo sobre la Dimensión Social de la Mundialización	2	Plan de ejecución para dar efecto a las conclusiones relativas a la función de la OIT en la cooperación técnica, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 87. ^a reunión (junio de 1999) – Informe sobre la marcha de las actividades	7
Organización, negociación y diálogo para el desarrollo en el contexto de la globalización .	2	Proyectos de la OIT relativos a la formación para el empleo – Evaluación temática	7
Lucha contra la pobreza y trabajo decente en una economía globalizada	2	Informe de los grupos de examen <i>in situ</i> para las Américas y Europa.	8
Investigación futura	2	Preparativos para la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados	8
Acontecimientos en otras organizaciones.	2	La ribera occidental y Gaza.	8
Prioridades futuras del Grupo de Trabajo.	3	IX. Curso que ha darse a la resolución relativa al VIH/SIDA y el mundo del trabajo, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 88. ^a reunión (2000)	8
IV. Normas internacionales del trabajo	3	X. Reuniones principales	8
Mejoras en las actividades relacionadas con las normas de la OIT	3	Sexta Reunión Regional Europea (Ginebra, 12-15 de diciembre de 2000)	8
Revisión de normas.	3	XI. Preparativos para las principales conferencias mundiales venideras	8
Ratificación y promoción de los convenios fundamentales de la OIT.	3	Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA (Nueva York, 25-27 de junio de 2001).	8
Libertad sindical	3	Preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, 31 de agosto – 7 de septiembre de 2001)	8
Procedimientos constitucionales.	4	Seguimiento de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia: Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (Nueva York, 19-21 de septiembre de 2001)	9
V. Empleo y política social	4	XII. Formulación estratégica del presupuesto y Programa y Presupuesto para 2002-2003	9
<i>Informe sobre el trabajo en el mundo 2000: La seguridad de los ingresos y la protección social en un mundo en plena transformación</i>	4	XIII. Cuestiones financieras	9
<i>Informe sobre el empleo en el mundo 2001</i> ..	4	XIV. Conferencia Internacional del Trabajo	10
Foro Global del Empleo	5	XV. Otras cuestiones.	10
Repercusiones de la epidemia del VIH/SIDA en el empleo y el mercado laboral	5	Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de la Recomendación relativa a la situación del personal docente (Ginebra, 11-15 de septiembre de 2000)	10
La mujer en el año 2000 – Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI (Nueva York, 5-9 de junio de 2000)	5		
Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas «Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Futuro: En pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización» (Ginebra, 26-30 de junio de 2000)	5		
Relaciones con las instituciones financieras internacionales	6		
VI. Empresas multinacionales	6		
Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.	6		
Séptima encuesta sobre el curso dado a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social.	6		



**Informe correspondiente al año 2000-2001
presentado por el Presidente del Consejo
de Administración a la Conferencia**

Corrigéndum

En la sección IV (Normas internacionales del trabajo), subsección «Observancia por el Gobierno de Myanmar del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)», párrafo primero, sustitúyanse las frases tercera y cuarta por el texto siguiente:

«Si bien tomó nota de la información contenida en estos documentos acerca de la aplicación reciente por el Gobierno de diferentes medidas, el Consejo de Administración consideró que, no obstante, las condiciones establecidas en el párrafo 2 de la resolución de la Conferencia no se habían cumplido. Los debates, sin embargo, llevaron a la conclusión de que el Director General debería continuar ampliando la cooperación con el Gobierno de Myanmar con el fin de impulsar la plena aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, tras lo cual se esperaba que informara al Consejo de Administración en su 280.^a reunión (marzo de 2001).»